

Italia

El trámite de visa debe realizarlo personalmente.

Este país pertenece al **Grupo Schengen**

Embajada de Italia en Bogotá:

Dirección: Calle 93 B N° 9 - 92.

Teléfonos: 218 7206 - 218 0252 - 218 6680

Fax: 610 5886.

Página web: www.ambogotaservizi.org

Horario de atención al público: Lunes a viernes de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.

La cita se debe solicitar por lo menos con 60 días de antelación a la fecha establecida para el viaje.

Las personas que deseen aplicar a ésta visa deben tener garantías laborales y económicas propias. Las cartas de presentación hechas por los bancos no certifican la solvencia económica del solicitante. La no presentación de uno de los documentos indicados a continuación es causal de rechazo de la solicitud de visa y la embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional según sea el caso.

Requisitos visa de turismo:

- Recibo de consignación de los derechos consulares correspondientes.
- **Formulario** debidamente diligenciado.
- Dos fotografías a color recientes 3x4 en fondo blanco (una de las fotos debe ir pegada al formulario).
- Pasaporte con validez de 9 meses, siempre debe ser superior a tres meses con respecto a la duración de la visa solicitada. En el caso de tener pasaporte nuevo expedido por pérdida o deterioro del anterior deberá, sin excepción alguna, presentar el Certificado de Movimientos Migratorios expedido por el DAS.
- Fotocopia de la primera hoja del pasaporte vigente (hoja con la fotografía y los datos personales únicamente).
- Cédula de ciudadanía.
- Original y copia de la reserva aérea ida y vuelta.
- Original y copia de la reserva hotelera (éstas reservas deben cubrir todo el período del viaje, desde la salida de Colombia hasta su retorno) o carta de hospitalidad diligenciada en todas sus partes (únicamente según modelo y en original), con copia de la "[carta d'identità](#)" del invitante. Si el solicitante de la visa tiene un pariente colombiano residente en Italia, deberá presentar copia del "permesso di soggiorno" de dicho familiar aún cuando éste no sea el invitante.
- Certificado laboral donde especifique tipo de contrato, sueldo, antigüedad y vacaciones autorizadas.
- Original y copia de los extractos bancarios de los últimos seis meses con saldo a la fecha y último extracto bancario de tarjeta(s) de crédito. No se aceptan extractos impresos desde internet.
- Original y copia de la tarjeta de afiliación a EPS y Caja de compensación familiar.
- Original y copia de las 6 últimas planillas de pago a EPS y pensión.
- Original y copia del seguro médico internacional a nombre del solicitante de la visa por el período de la estadía, la cobertura por enfermedad o accidente de este no debe ser inferior a 30.000 euros. (En nuestras oficinas puede comprar el seguro de asistencia médica correspondiente).
- **Para trabajadores independientes:** Original del Registro de Cámara y Comercio y una certificación de ingresos hecha por un contador con copia autenticada de la tarjeta profesional.
- **Para pensionados:** Adjuntar resolución de la pensión y/o los tres últimos recibos de pago mensual de la pensión y extractos bancarios.
- **Para menores de edad:** Certificado de estudio en original con fechas de vacaciones del establecimiento escolar y/o permiso para realizar el viaje, registro civil de nacimiento, carta de responsabilidad de gastos hecha por el garante con presentación personal ante notario; en caso que el menor no viaje con ambos padres deberá presentar declaración de los mismos con presentación personal ante notario, especificando motivo del viaje, fechas de inicio y terminación del mismo, en las que delegan las responsabilidades civiles y penales del menor durante el período del viaje al invitante que debe ser un familiar cercano.
- **Para estudiantes:** Certificado de estudio en original con fechas de vacaciones del establecimiento escolar y/o permiso para realizar el viaje, certificados de notas del último período cursado aún si está en tiempo de vacaciones, carta de responsabilidad de gastos autenticada y registro civil de nacimiento.

Requisitos visa de negocios:

Este tipo de visa sólo se otorga a personas que hayan sido invitadas por Empresas Italianas para establecer relaciones comerciales por un período inferior a 90 días.

- Recibo de consignación de los derechos consulares correspondientes.
- [Formulario](#) debidamente diligenciado.
- Pasaporte válido por lo menos 1 año a partir de la fecha del viaje. En el caso de tener pasaporte nuevo expedido por pérdida o deterioro del anterior deberá, sin excepción alguna, presentar el Certificado de Movimientos Migratorios expedido por el DAS.
- Fotocopia de la primera hoja del pasaporte vigente (hoja con la fotografía y los datos personales únicamente).
- Dos fotografías recientes de 3x4, fondo blanco.
- Cédula de ciudadanía.
- Original de la reserva aérea ida y vuelta.
- Original y fotocopia de la reserva hotelera por el tiempo de estadía.
- Original de la carta de invitación, hecha por la Empresa italiana que especifique el motivo y duración del viaje. Si el motivo por el cual viaja es para realizar cursos de actualización o aprendizaje técnico para mantenimiento y/o funcionamiento de bienes adquiridos, es indispensable la presentación en original y fotocopia de la(s) factura(s) de compras de dichos bienes y de los registros de importación.
- Original de la "Visura Camerale" de la empresa italiana que invita.
- Carta de presentación de la empresa u organización para la cual trabaja la persona en Colombia (original). En esta carta la empresa presenta el funcionario a la Embajada, especificando cargo, antigüedad, sueldo, motivo del viaje, duración y quien asumirá los gastos que en este ocurran.
- Original del certificado de la Cámara de Comercio. Este certificado no lo deben presentar las personas que trabajen para el gobierno colombiano u organismos internacionales con sede en Colombia.
- Documentos que acrediten suficiencia económica (original y fotocopia) y que demuestren liquidez efectiva, (extractos bancarios original, y copia, de la empresa, de los últimos tres meses, original y copia de la última declaración de renta de la empresa).
- Original y copia del seguro médico internacional a nombre del solicitante de la visa por el período de la estadía, la cobertura por enfermedad o accidente de este no debe ser inferior a 30.000 euros. (En nuestras oficinas puede comprar el seguro de asistencia médica correspondiente).

Nota: Sin excepción todos los documentos deben ser presentados en original y copia.

Derechos Consulares:

- Valor visa de turismo y negocios \$150.000
- Valor visa de turismo para menores entre los 6 y los 12 años de edad \$87.500
- Éste valor se puede efectuar en cualquier sucursal del Banco de Occidente a nivel nacional en la cuenta corriente No 223-00170-2 a nombre de la Embajada de Italia.

No pagan derechos consulares:

- Menores de 6 años.
- Solicitantes de visa de estudio.
- Investigadores que viajan con la finalidad de realizar actividades de investigación científica definidas en la Recomendación n. 2005/761/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 28 de Septiembre de 2005.
- Familiares de sangre de ciudadano de la Unión Europea dentro del IV grado de parentesco. (Para obtener este beneficio, el día de la entrevista deberá demostrar de forma inequívoca el parentesco, exhibiendo registros de estado civil).

Cómo pedir la cita:

- Debe pedir la cita diligenciando el formulario de "Solicitud de cita" que encuentra en la página web www.ambbogotaservizi.org/visti_app/visas.htm. Dicho formulario le permite solicitar cita en forma simultánea hasta para 4 personas de un grupo familiar con el fin de otorgar la cita para el mismo día, si desea pedir una **cita individual**, sólo debe llenar los datos correspondientes a la primer solicitante y dejar los demás vacíos, lo mismo vale para dos o tres solicitantes.
- Cada solicitante de visa debe tener su propia cita.
- En caso que el solicitante sea menor de edad y al momento de la entrevista no este acompañado por uno de los padres, la persona que lo acompaña deberá presentar autorización de los mismos con presentación personal ante notario especificando los datos personales del menor y de quien lo acompaña para la entrevista.
- Si el formulario no está diligenciado de manera exacta el sistema automático no asigna la cita.
- Con el número de referencia que encontrará con la fecha asignada podrá verificar, cambiar la fecha de la cita o cancelar su cita. (Si ha tomado una cita en grupo, la gestión realizada, se verá reflejada en todos los componentes del grupo, p.ej, si toma la cita para 4 personas, al cancelar la suya se cancelarán las otras tres; cabe decir lo mismo para la confirmación y el cambio de fecha de la cita).
- Antes de enviar cualquiera de los anteriores formularios, lea atentamente las instrucciones y verifique la exactitud de los datos diligenciados; esto le evita inconvenientes para la solicitud de su visa.
- La visa es una solicitud personal así que todo solicitante debe tener una cita y tiene que presentarse personalmente a la Embajada. Le reiteramos que la documentación requerida debe ser presentada exclusivamente a la ventanilla por el solicitante; los menores deberán ser presentados en la ventanilla por uno de los padres, por quien ejerza la patria potestad o por un acudiente debidamente autorizado en notaría. Ningún documento debe ser enviado por fax, correo o e-mail. Tampoco cartas de invitación de tipo alguno.
- La embajada, una vez recibida la documentación, se toma máximo 2 días laborales para darle una respuesta. En casos particulares el tiempo podría ser más largo.

Nota:

- Los ciudadanos colombianos titulares de pasaporte diplomático o pasaporte oficial están exentos de visa Schengen para viajar a Italia por períodos no mayores a 90 días cada 6 meses.
- Para las visas de tránsito, estudio y trabajo, consultar la página del consulado www.ambbogotaservizi.org/visti_app/visas.htm.

La información debe reconfirmarse permanentemente, debido a que las embajadas y consulados se reservan el derecho de modificar sin previo aviso la documentación y requisitos establecidos.

Valor sujeto a cambio sin previo aviso.

Actualizado y revisado Enero 24 de 2012